

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-108-2022.

NOMBRE DEL PROYECTO:	RODEO SOLAR.
PROMOTOR:	SOLAR ENERGY PARK ENTERPRISES, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	29 de julio de 2022.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	01 de agosto de 2022.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Hilario Rodríguez: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Lcdo. Jean C. Peñaloza: Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Tec. Isaac Espinoza: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Ezequiel Castillo: Jefe de la Agencia de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Ing. Francisco Vera: Técnico de la Agencia de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Ing. Franklin Guerra: Consultor.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: RODEO SOLAR, cuyo promotor es SOLAR ENERGY PARK ENTERPRISES, S.A., ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 22 de julio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-SEIA-ME-066-2022, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: RODEO SOLAR, cuyo promotor es SOLAR ENERGY PARK ENTERPRISES, S.A., ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 12:30 a.m., del 29 de julio de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado:

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-108-2022.

Proyecto: RODEO SOLAR.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 29 de julio de 2022.

Fecha de Elaboración de Informe: 01 de agosto de 2022.

RODEO SOLAR, cuyo promotor es SOLAR ENERGY PARK ENTERPRISES, S.A., ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste. En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes. Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN											
PROYECTO RODEO SOLAR.											
Hallazgo N°-1- De OBSERVACIÓN	Fecha:	29 de julio de 2022.									
Descripción del Hallazgo:		Evidencia fotográfica:									
<p>Luego de un recorrido por el área de influencia del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató la existencia de dos (02) fuentes hídricas, de las cuales una atraviesa el polígono de norte a sur y otra es colindante en la zona noreste.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th><th>Fuente Hídrica</th><th>Coordenadas UTM</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Quebrada Sin Nombre</td><td>614102 E 940992 N</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Quebrada Sin Nombre</td><td>614529 E 941171 N</td></tr> </tbody> </table>		#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM	1	Quebrada Sin Nombre	614102 E 940992 N	2	Quebrada Sin Nombre	614529 E 941171 N	
#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM									
1	Quebrada Sin Nombre	614102 E 940992 N									
2	Quebrada Sin Nombre	614529 E 941171 N									
<p>Al momento de la inspección las fuentes hídricas mantienen su bosque de galería, mostraron un ancho de 2.0 metros aproximadamente, caudal corrido y coloración oscura, producto de las constantes precipitaciones.</p>		<p>Imagen N°1. Quebrada Sin Nombre observada en campo. <i>Fuente: Inspección realizada el 29 de julio de 2022.</i></p>									
<p>Imagen N°4. Imagen satelital de Google Earth, donde se muestra las fuentes hídricas que atraviesa y colinda con el polígono del proyecto.</p>											

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: RODEO SOLAR, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre Antón y Caimito).
- Que el polígono del proyecto es atravesado por una fuente hídrica denominada: quebrada Sin Nombre.
- Que el polígono del proyecto es colindante a una fuente hídrica denominada: quebrada Sin Nombre.
- Que ambas quebradas Sin Nombre son afluentes a la quebrada Blanca.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de las quebradas Sin Nombre, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que para la realización de obras en cauce la promotora deberá tramitar los permisos correspondientes en la Sección de Seguridad Hídrica, según lo establecido en la Resolución DM-0431-2021, de 16 de agosto de 2021, siempre y cuando esta esté contemplada en el EsIA.
- Que, para las perforaciones de pozo, la promotora deberá tramitar los permisos temporales de exploración y perforación de pozo y concesión de uso de agua.
- Que, en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-108-2022.

Elaborado por:	
 <div style="text-align: right;"> <small>CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RÍOS D. MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES C-ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 8.1B5-16-M18 *</small> </div>	
Mgr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste	

CC. Archivo.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

INFORME DE INSPECCIÓN DE EVALUACIÓN N° 058

PROYECTO: " RODEO SOLAR "	
CATEGORIA DE EsIA: I	
PROMOTOR: SOLAR ENERGY PARK ENTERPRISES, S.A.,	<p>El proyecto denominado RODEO SOLAR, consiste en un parque solar fotovoltaica, con una capacidad de 9.99 MW. La planta solar convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos. Los módulos solares serán instalados sobre estructuras con seguimiento a 1 eje (con orientación Proyecto: RODEO SOLAR Promotor: SOLAR ENERGY PARK ENTERPRISES, S.A Consultor Ambiental: Franklin Guerra Página 14 Norte-Sur), ubicadas sobre el terreno, para mejorar la captación de radiación solar, el cual se conectará a la red eléctrica de distribución a un nivel de tensión de 34.5 KV.</p> <p>El parque solar fotovoltaico con una capacidad nominal de 9.99 MW, y una demanda pico de 12.64 MW, la cual estará constituida aproximadamente por 19,440 módulos solares fotovoltaicos de 650 W, distribuidos en 720 filas en paralelo de 27 módulos en serie cada una y 79 inversores de 125 KW más 1 inversor de 115 KW, los mismos estarán ubicado en una caseta de 25m². Este desarrollo se hará sobre una finca con código de ubicación 8801, y folio real 199031 F, sobre una superficie inicial de 14 hectárea, 5680 m² y 48 dm² y con una superficie actual o resto libre de 11 hectáreas 5680m² 48dm² pertenecientes a la sociedad de ALTOS DE LAGO MAR empresa inscritas según Registro Público con el Folio No. 397934 (S), de las cuales solo se utilizaran 11 ha + 6621m². Dicho proyecto se desarrollará en el área conocida como la vía que va hacia el Rodeo, Corregimiento de San Carlos Distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, este polígono se encuentra colindante con la vía que va hacia la comunidad en mención.</p>
REPRESENTANTE LEGAL: Monalisa Icaza Humbert	
CÉDULA/PASAPORTE: 8-799-1600	
CONSULTORES: Ing. Franklin Guerra - IRC-061-2009	
LOCALIZACION: Corregimiento de San Carlos Cabecera, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA: 138	
FECHA DE INSPECCIÓN : 29 de julio del 2022	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 01 de agosto de 2022	

OBJETIVOS:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto Ambiental cat. I "RODEO SOLAR"

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

Atendiendo solicitud de inspección mediante memorando DRPO -SEIA - ME-SEIA- 066-2022, con fecha 22 de julio 2022, se participó inspección técnica con la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, al proyecto denominado "**RODEO SOLAR**", para evidenciar, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación de la Descripción del Ambiente Biológico, Características de la Flora.

- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 29 de julio de 2022; (11: 20 a.m.)

PARTICIPANTES:

Ing. Ezequiel Castillo S	Agencia de Chame - San Carlos
Tec. Francisco Vera	Agencia Chame - San Carlos
Tec. Jean Carlos Peñaloza	Mi Ambiente-Evaluación
Ing. Miguel Ríos	Sección Hídrica - Panamá Oeste
Ing. Leidis Reyes	Mi Ambiente - Evaluación
Lcda. Johana Castillo -	Mi Ambiente-Evaluación
Licdo. Hilario Rodríguez -	Mi Ambiente-Evaluación
Agrónomo. Isaac Espinosa	SAPB
Tec. Benjamín Visueti	SAPB
Ing. Cándida Jackson	Costas y Mares
Ing. Franklin Guerra	Consultor-

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACIÓN	La vegetación existente según lo plasmado en el estudio de impacto el área está compuesta por grandes árboles, bosque secundario joven rastrojo y gramíneas
RECURSO HIDRICO:	No existe fuente hídrica dentro del área del proyecto.
FAUNA SILVESTRE:	El área donde se desarrollara el proyecto presentaba las características físicas/biológicas y reúne las condiciones adecuadas y favorables para los hábitats y aptas para alojar diferentes especies silvestres.
TOPOGRAFIA:	Superficies plana e irregular

HALLAZGO:

Observamos que la vegetación en el área de la ejecución del proyecto, por las características que presentan y los diámetros existentes en su mayoría está compuesta por bosque secundario joven (rastrojo) gramíneas y arboles dispersos

CONCLUSIÓN:

1. El área donde se desarrollara el proyecto "**RODEO SOLAR**" la descripción presentada en el estudio de impacto ambiental y las características

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

descritas, no están acorde con lo observado en campo, puesto que no está cuantificada el área que está compuesta por bosque secundario Joven rastro, gramíneas y los árboles dispersos de mayor diámetro no tienen los parámetros dasométricos.

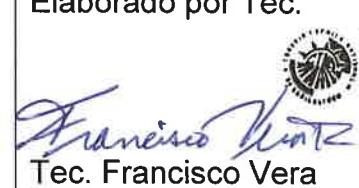
2. El área inspeccionada la vegetación está compuesta por de áreas de, gramíneas, bosque secundario Joven rastrojo y árboles dispersos dentro del área del proyecto.
3. Rectificar la caracterización del inventario forestal.

RECOMENDACIONES:

- 1) Remitir el presente Informe Técnico de Evaluación del proyecto Inspección Campo, a la Sección de Evaluación de EsIA.

LEGISLACION CITADA:

Ley 1 del 3 febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal en la Republica de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Elaborado por:	Elaborado por Tec.
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA EZEQUIEL CASTILLO SOLÍS MSTER EN C. AMBIENTALES C.I.N.F. M. REC. NAT. IDONEIDAD N° 5,550-07-M12	 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA FRANCISCO VERA RUIZ TEC. EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD: 7,022-12 *



ECS/fv

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

IMAGENES DEL AREA

Foto del Área donde se desarrollara el proyecto cat. I "Rodeo Solar".
Área de gramíneas y árboles en cerca viva



29 jul 2022 12:43:41 p.m.
17P 614066 940957

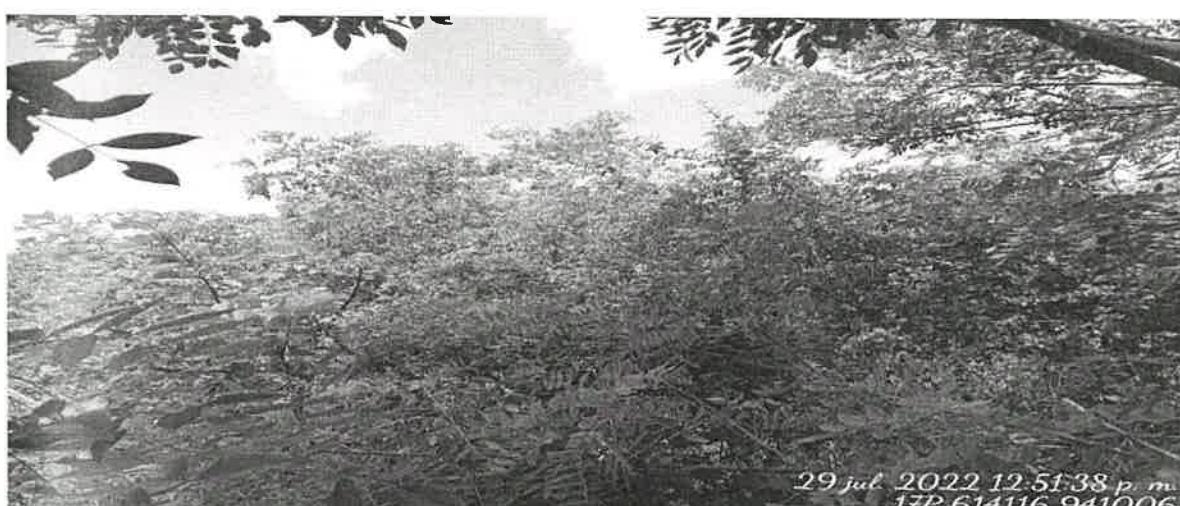


29 jul 2022 12:43:31 p.m.
17P 614004 940953

Áreas de rastrojo



Arboles dispersos



29 jul 2022 12:51:38 p.m.
17P 614116 941006

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSTITUCIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S.A.P.B. – 116– 2022

Evaluación del PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FLORA Y FAUNA, E.I.A. Cat. 1,
Proyecto “RODEO SOLAR”

**PROMOTOR: SOLAR ENERGY PARK ENTERPRISES,
S.A.**

**REPRESENTANTE LEGAL: Sra. Monalisa Icaza
Humbert.**

CÉDULA/PASAPORTE: 8-799-1600.

CONSULTOR:

Franklin Guerra R. / Registro IRC-061-2009.

**LOCALIZACION: vía hacia la comunidad del Rodeo,
Corregimiento San Carlos, Distrito de San Carlos,
Provincia de Panamá Oeste, en la finca con folio N°
199031 (F), con código de ubicación 8801.**

CUENCA No.: 138

La superficie total especificado en el E.I.A. para realizar el Proyecto es de: **11 ha + 6621m²**

IMPACTOS DIRECTOS:

- Remoción de cobertura vegetal,
- Poda, tala
- Movimiento, relleno o nivelación de terreno,
- Erosión y sedimentación.

Este proyecto consiste en un parque solar fotovoltaica, con una capacidad de 9.99 MW. La planta solar convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos. Los módulos solares serán instalados sobre estructuras con seguimiento a 1 eje (con orientación Norte-Sur), ubicadas sobre el terreno, para mejorar la captación de radiación solar, el cual se conectará a la red eléctrica de distribución a un nivel de tensión de 34.5 KV.

El parque solar fotovoltaico con una capacidad nominal de 9.99 MW, y una demanda pico de 12.64 MW, la cual estará constituida aproximadamente por 19,440 módulos solares fotovoltaicos de 650 W, distribuidos en 720 filas en paralelo de 27 módulos en serie cada una y 79 inversores de 125 KW más 1 inversor de 115 KW, los mismos estarán ubicado en una caseta de 25m².

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con el Área de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando DRPO-SEIA-ME-066-2022, se procedió a participar en la evaluación del E.I.A. Cat. 1, específicamente, el P.R.R.F.F. como componente independiente del mismo, del proyecto denominado “RODEO SOLAR” para comprobar, en materia de biodiversidad, medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de capa vegetal y tala.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: martes 29 de julio de 2022, de 12:30 a.m. a 2:30 p.m.

PARTICIPANTES:

Mgter. Hilario Rodríguez.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.E.I.A., Regional Panamá Oeste
Lcdo. Jean Carlos Peñaloza R.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.E.I.A., Regional Panamá Oeste
Ing. Leidi Reyes.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.E.I.A., Regional Panamá Oeste
Téc. Francisco Vera.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.E.FOR., Agencia Chame San Carlos, Región Panamá Oeste
Ing. Miguel Ríos.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.H., Región Panamá Oeste
Agr. Isaac Espinosa M.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.A.P.B., Regional Panamá Oeste
Sr. Franklin Guerra R.	– Por la empresa consultora

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

VEGETACION: *Rastrojo alto; árboles, arbustos y gramíneas variadas, entre otras.*

42

RECURSO HIDRICO:	<i>Si observó cuerpo de agua natural alguno dentro del polígono recorrido.</i>
FAUNA SILVESTRE:	<i>Se logró observar huellas de venado y escuchar avifauna representativa del sitio; por la hora en que se realizó la diligencia, no se lograron ver otras especies de animales silvestres.</i>
TOPOGRAFIA:	<i>Regular</i>

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM Zona 17N WGS84)

PC	PRESICIÓN	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
99	3 m	91 msnm	614243.00	940646.00	Sitio donde se observó huellas de ejemplar de venado.
100	3 m	94 msnm	614114.00	940800.00	
101	3 m	95 msnm	614065.00	940854.00	
102	3 m	97 msnm	614008.00	940958.00	
103	3 m	91 msnm	614106.00	941003.00	
104	3 m	94 msnm	614118.00	941011.00	Coordenadas tomadas en el sitio o contorno del polígono designado para este proyecto.



IMÁGENES



OBSERVACIONES:

- Este sitio tiene vegetación variada propicia para albergar fauna silvestre;
- Se observó huellas de un ejemplar de venado;
- se escuchó avifauna propia del sitio;
- el sirio mantiene un cuerpo de agua natural.

ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, presenta las características físicas/biológicas necesarias, si reúne las condiciones adecuadas para la presencia de la vida silvestre, debido al componente biológico y las

características físicas del sitio por consiguiente, este ecosistema si tiene las bondades para albergar animales de vida silvestre. 43

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0657-2016 de 16 de diciembre de 2016 y según nuestro criterio técnico podemos determinar que el área si requiere de la aplicación y ejecución de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre in situ.

RECOMENDACIONES:

1. Cumplir con la presentación de un **Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre** para ser aplicado al inicio y en el desarrollo hasta finiquitar dicho proyecto.
2. Preparar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.
3. La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna silvestre, en franca coordinación del personal (Biólogos) idóneos contratados por la sociedad responsable del proyecto, con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste, conforme a lo expuesto en el documento de aprobación del dicha herramienta ambiental.
4. Evidenciar y remitir documentación de lo realizado en campo a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Región Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo al documento de aprobación, si así sea el caso, del requerido P.R.R.F.F.S.
5. Remitir el presente Informe de Inspección Técnico al Departamento de Evaluación de Es. I. A. para el seguimiento respectivo.

CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, **se requiere** solicitar Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre para el proyecto en cuestión.

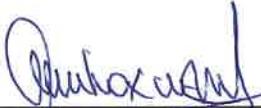
El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es) que se proyecte realizar en este globo de terreno.

LEGISLACION CITADA:

- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008**, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- **Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009)**, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se **deroga** el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006".
- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016**, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma **deroga** la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".


Agro. Isaac J. Espinosa M.
Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste




Revisado por: Ing. Francisco Lorenzo.
Jefe encargo de la Sección Áreas Protegidas y
Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste

